S.º 4º 1 mrs Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

sientos y setenta y dos mrs de plata del
quinto repartimiento y con vista del a-
cordo la ciudad que el s.r Miguel gonsales
de Arriuera a Justi los dias que se le deuen de
salarios hasta oy a el dho Juez pescudero
y las costas procesales y la cantidad que fuere
se le libra sobre el mayordomo de propios
con calidad que el dho executor se vaya no
de otra manera y advirtiendo que el s.r Miguel
de Figueroa deue pagar su parte a prorrata
de lo que se deuiere a Justada la quenta
El s.r don diego castañeda lo contradise
por quanto el dho Miguel de Figueroa lo deue
pagar todo

Gregorio de Ezermogaray Juez para la cobrança del
papel sellado del año pasado de mil y seiscientos
y treynta y nueve pidio que por quenta de sus
salarios se le libraçen lo que la ciudad fuese
servido y con vista de la dha peticion acordo
la ciudad que se despache librança de quinientos
reales en el mayordomo de propios con calidad
que yo el escriuano mayor de este ayuntamiento
por gatestimº de los salarios que se le deuen
al dho executor y constando ser mas desde
luego quedan librados

Sacado

donatiuo de don fran.co guillen de aguila

Sacado

[illegible] ayuntamiento se notifico [illegible]
proveydo por gabriel Barreda [illegible]
asiste a la cobrança de los quatro mil ducados
del donatiuo que de ligencio el s.r don fran.co
guillen de aguila proveydo en diez y nueve de este
presente mes de septiembre para que se buelba
a la dha ynpusicion la cantidad de mrs de
que su mag.d se auia bacido y asimismo pidio
se le libraçen quinientos reales porque [illegible]
de sus salarios y con vista de todo acordo la ciudad
que Juan Pablo de Zamora arrendador